



BANDO MUNICIPAL

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL ECLIPSE SOLAR

Don Miguel Aguirre Yanguas, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Fitero,

hace saber:

Que con motivo del eclipse solar que tendrá lugar mañana y ante la previsión de un incremento significativo en la afluencia de visitantes y vehículos a nuestro término municipal, resulta imprescindible adoptar medidas temporales que garanticen el orden público, la seguridad ciudadana, la fluidez de los servicios de emergencia y la conservación del entorno natural.

Por todo ello, se hace de general conocimiento la entrada en vigor de las siguientes disposiciones:

1.- Limitación de la movilidad urbana y uso de aparcamientos privados.

Mañana habrá restricciones en algunas vías urbanas y en los accesos a “la variante”. Rogamos se respeten durante todo el día dichas indicaciones.

El parking situado en la plaza del Olivar queda reservado para el estacionamiento de autocaravanas.

Se solicita a vecinos y visitantes reducir los desplazamientos en vehículo a motor al mínimo indispensable dentro del núcleo urbano. Asimismo, se pide a los propietarios y usuarios de plazas de garaje privadas que hagan uso de ellas, evitando estacionar en la vía pública para mantener los viales despejados para emergencias y facilitar la movilidad.

2.- Prohibición de circulación por pistas rurales y caminos agrícolas.

En cumplimiento estricto de la Orden Foral 59/2026, de 10 de junio de 2026, queda expresamente prohibida la circulación de vehículos a motor no autorizados por pistas rurales, caminos agrícolas y vías de monte para prevenir riesgos medioambientales o de incendio. El incumplimiento de esta medida podrá conllevar sanciones económicas.

3.- CECOPAL.

Se establece, desde las 9 de la mañana de mañana día 12 y hasta las 7 de la mañana del día 13, el “CECOPAL” (Centro de Coordinación Operativa Municipal). A lo largo de esas horas se podrían dictar nuevas normas temporales ante la imprevisión de la afluencia que tendrá Fitero.

4.- Punto de Observación Oficial.

4.a. Fitero ha sido designado como Punto de Observación Oficial de la Comunidad Foral de Navarra. La acogida se realizará desde las 11:00 horas junto «al pantano» (calle Olmillo). A partir de esa hora, quienes dispongan de ticket podrán aparcar en las áreas habilitadas.

4.b. El aforo está limitado a 1.500 personas. Se solicita no acudir a última hora para evitar aglomeraciones y colapsos. Es obligatorio presentar el ticket de acceso. Sin él, no se podrá acceder.

4.c. Se ruega a los vecinos de Fitero que dispongan de ticket que acudan a pie al campo municipal “El Olmillo”.

4.d. En el Punto de Observación Oficial habrá sillas. Queda terminantemente prohibido acceder con ellas al terreno de juego de césped natural.

4.e. Asimismo, queda totalmente prohibido acceder a las instalaciones con elementos de vidrio.

5.- Prevención por altas temperaturas.

Se prevén temperaturas que rondarán los 38 °C. El Punto de Observación contará con barras de bar para la hidratación de los asistentes y dos puntos de atención sanitaria.

6.- Instrucciones de la brigada municipal y de los voluntarios.

Se ruega un cumplimiento de las indicaciones de la brigada municipal del M.I. Ayuntamiento de Fitero. Un grupo de voluntarios velará de forma desinteresada por el orden y la seguridad del evento. Se exige el cumplimiento estricto de cualquier indicación que señalen. En el caso de incumplimiento de las normas, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado podrían proceder a la expulsión.

7.- Protección de animales de compañía.

Se recomienda que las mascotas permanezcan dentro de los domicilios entre las 19:00 h y las 21:15 h, aproximadamente, para evitar daños visuales que podrían ser irreparables.

8.- Limpieza y civismo.

Se ruega la colaboración ciudadana para mantener la limpieza del Punto de Observación Oficial. Se dispondrá de papeleras suficientes; tratemos de dejar todo como nos lo hemos encontrado.

9.- Comunicaciones y emergencias.

Debido a la alta afluencia de visitantes prevista en toda la Comunidad Foral, existe el riesgo real de saturación o caída de las redes de telecomunicación. El Punto de Observación Oficial de Fitero dispondrá de un sistema de comunicación directa con el 112.

10.- Estacionamiento en carreteras.

Queda prohibido parar o estacionar vehículos en los arcenes de las carreteras con el fin de no obstaculizar la vía y garantizar en todo momento el paso libre a los servicios de emergencia.

11.- Advertencia legal.

El M.I. Ayuntamiento de Fitero, como organizador, no asume ninguna responsabilidad, ya sea civil o penal, derivada del uso incorrecto, inadecuado o imprudente de las gafas proporcionadas. El uso de las gafas de eclipse será bajo la total responsabilidad del usuario final. El Ayuntamiento declina toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, físico o material, que pudiera derivarse de una utilización incorrecta o inadecuada de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, solicitando la máxima colaboración de toda la ciudadanía.

En Fitero, a 11 de agosto de 2026

Miguel Aguirre Yanguas

Alcalde – Presidente del M.I. Ayuntamiento de Fitero.

52442777V

MIGUEL AGUIRRE

(R: P3110400C)

Firmado digitalmente por
52442777V MIGUEL AGUIRRE
(R: P3110400C)
Fecha: 2026.08.11 09:09:49
+02'00'